

ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2016

Con fecha 12 de mayo de 2016 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Por el Instituto Murciano de Acción Social se ha puesto de manifiesto la necesidad de creación de una nueva línea de subvención según los siguientes datos:

Proyecto	Denominación	Programa	Denominación
44647	“A D’Genes para Atención Temprana”	313F	Personas con Discapacidad
Motivo			
Concesión de subvención a la Asociación de Enfermedades Raras D’Genes para mantenimiento de un centro de desarrollo infantil y atención temprana para personas con enfermedades raras y sus familias de la Región de Murcia en el Centro Multidisciplinar de Atención Integral para personas y familias con Enfermedades raras-Celia Carrión Pérez de Tudela			

Por lo expuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2016 correspondiente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los términos expresados y el anexo que se acompaña a la presente orden.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo.

Murcia a 30 de septiembre de 2016



LA CONSEJERA

Violante Tomás Olivares



D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
objetivo 21	510200	313F	51.02.00.313F.481.05	44647	Tramitar subvención a ONG con la finalidad de atender a los usuarios de Atención Temprana.	Grupo 3	84.12	D'GENES	31/12/2016	30.000,00	NO	Decreto de concesión directa

D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo presupuestario	
Objetivo 21: Definición	
Incentivar y mejorar los equipos destinados a colectivos sociales menos favorecidos.	Indicadores de cumplimiento
	2. Importe Transferencias corrientes Cap. IV
	Unidades de medida
	Cantidad de euros
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento según el Convenio de colaboración con la finalidad de cumplir los objetivos previstos